SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2846

TALCA, 26 JUL 2012

**VISTOS:**

a) El Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.

d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 23.01.2012, 06.01.2012, 03.01.2012, 29.12.2011, 28.12.2011 y 27.12.2011, de **CONSTRUCTORA ALTOS DEL MAULE LTDA.**, RUT 76.176.379-2, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA ALTOS DEL MAULE LTDA.,** de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 12.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

| N° | Comuna | Nombre del Beneficiario | RUT | Constructora/ Contratista | Subsidio Base UF | Incremento de Subsidio UF | Total Subsidio UF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Talca | Renato Julio Castro Navarrete | 2729411-1 | Altos del Maule Ltda. | 380 | 60 | 440 |
| 2 | Maule | Nelson Horacio González Olivares | 4145199-8 | Altos del Maule Ltda. | 380 | 80 | 460 |
| 3 | Talca | Rosa Eugenia González Zenteno | 12695588-K | Altos del Maule Ltda. | 380 | 80 | 460 |
| 4 | Talca | Julio Hernán Sepúlveda Valenzuela | 6481994-1 | Altos del Maule Ltda. | 380 | 60 | 440 |
| 5 | Talca | Ilda Oriana Suárez Orellana | 5969917-2 | Altos del Maule Ltda. | 380 | 80 | 460 |
| 6 | Talca | Juan Marcelo Suárez Orellana | 8580162-7 | Altos del Maule Ltda. | 380 | 80 | 460 |
| 7 | Maule | Alonso Isaías Vásquez Lobos | 12206805-6 | Altos del Maule Ltda. | 380 | 80 | 460 |

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **3.180 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Titulo I y la suma de **35 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **70 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
RECONSTRUCCIÓN
SERVIU REGION DEL MAULE

GVL/ CIA/ KPB/ FPC/etp

**DISTRIBUCIÓN**

- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes